LA SUSCRITA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y REGISTRO DE 03 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

ACUERDO MINISTERIAL N°. 08-2025-OSFL, aprobado el 21 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 24 de febrero de 2025

Acuerdo Ministerial No. 08-2025-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 03 Organismos sin Fines de Lucro.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: **"Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 "Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior **la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación, supervisión, sanción y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro,** de conformidad al artículo 1, 3 y 57 del texto consolidado de la Ley 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33744

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio del Interior, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro, la **Cancelación de su Personalidad Jurídica y Registro por Disolución Voluntaria de sus miembros,** fundamentando su solicitud en el artículo 52, numeral 1 y 3; y artículo 57, numeral 1, del texto consolidado de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024:

1. Echanges Et Solidarite 44 (INTERCAMBIOS Y SOLIDARIDAD 44), inscrita desde el 02/02/1998, con número perpetuo 933 y registro publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 71 del 10/04/2003 y cambio de razón social publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 92 del 17/05/2019, solicitó el 10/02/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 27/01/2025, por falta de fondos para continuar con sus proyectos en Nicaragua.

2. Fundación Visión Nicaragua (FUNVINIC), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 4315, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 40, del 24/02/2006,** e inscrita desde el 24/04/2006, con número perpetuo 3282, solicitó mediante Acta No. 27 del 13/12/2024, de Asamblea Extraordinaria, disolución voluntaria, por decisión unánime de sus miembros.

3. Oikos - Cooperación y Desarrollo, inscrita desde el 25/02/2008, con número perpetuo 4052 y registro publicado en **Gaceta No. 65 del 08/04/2008,** solicitó el 18/02/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 05/12/2024, por falta de financiamiento para desarrollar sus proyectos.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, la Ley N°. 1184 "Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior", Ley N°. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", sus Reformas y Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de los 03 organismos sin Fines de Lucro, acordada por los miembros que los integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 03 organismos. **Publíquese**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del día

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33744

veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33744